



**TRABAJANDO UNIDOS
SEGUIMOS FUERTES**

San Ignacio Cerro Gordo
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SEÑORA LUZ DEL CARMEN LOZANO OROZCO.

La que suscribe Lic. Blanca Cecilia González Angel, Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley confiere en los artículos 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás correlativos del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este Municipio, referente a los asuntos que son presentados al pleno, pongo a su consideración la presente iniciativa.

ANTECEDENTES

Con el compromiso de contribuir con las diferentes dependencias en beneficio de los habitantes de nuestro municipio es necesario renovar el contrato de arrendamiento del local que ocupa la oficina de Correo del Servicio Postal Mexicano, ubicado en la calle Zaragoza número 34, propiedad de la señora Luz del Carmen Lozano Orozco y de esta forma se siga prestando dicho servicio a la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, pongo su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza los C. L. E. P. Noé Plascencia González, Lic. Blanca Cecilia González Angel, Lic. Omar Martín Velázquez y L. C. P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para suscribir el contrato de arrendamiento con la señora LUZ DEL CARMEN LOZANO OROZCO, respecto al inmueble utilizado como oficina de Correo del Servicio Postal Mexicano, ubicado en calle Zaragoza número 34, por el lapso del 01 primero de Enero y hasta el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós con las condiciones estipuladas en el contrato anexo a la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar de Hacienda Municipal de la partida 322 "Arrendamiento de edificios" la cantidad de \$2,369.00 (Dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales por concepto de arrendamiento.

ATENTAMENTE
"ADMINISTRACION 2021-2024"
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., A 19 DE ENERO DEL AÑO 2022



LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL
SINDICO MUNICIPAL

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.
JUÁREZ No. 20. CENTRO
TEL. (348) 7163000
C.P. 47100

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, ante los testigos que al final suscriben comparecen por una parte y por su propio derecho la señora LUZ DEL CARMEN LOZANO OROZCO representante legal del Sr. Raúl García Rubalcaba, mexicana mayor de edad con capacidad legal para contratar, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDADOR" y por otra parte los L.E.P NOE PLASCENCIA GONZALEZ, LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL, LIC. OMAR MARTIN VELAZQUEZ y L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES, en sus cargos de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente todos con capacidad legal para contratar en representación del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDATARIO", personas que dicen tener concertado un contrato de ARRENDAMIENTO, respecto de un bien inmueble que se mencionará posteriormente previo lo cual se asientan las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara "El Arrendador"
 - a) Ser representante legal del señor RAÚL GARCÍA RUBALCABA propietario la finca marcada con el no. 34 de la calle Zaragoza, en esta población.
 - b) Que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de todas las contribuciones fiscales, y no reportar a la fecha ningún adeudo por concepto de servicios municipales o por cualquier otro tipo de deuda existente.
 - c) Que es su deseo celebrar el presente contrato de arrendamiento por un plazo que se considere forzoso señalado en las cláusulas del presente contrato.
- II. Declara "El arrendatario"
 - a) Ser un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - b) Quienes fungen en representación de éste se encuentran en capacidad legal para firmar el presente contrato.
 - c) Conocer el estado físico y jurídico del bien inmueble arrendar.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LO QUE SE CONTIENEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Arrendador" da en arrendamiento al "Arrendatario" el inmueble marcado con el no. 34 de la calle Zaragoza de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, y el segundo manifiesta aceptar, dicho arrendamiento por el término de 12 doce meses contando a partir del día 01 primero de Enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidos

SEGUNDA.- "El Arrendatario" pagará por concepto de renta la cantidad de \$ 2369.00 (Dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de arrendamiento durante el termino del presente contrato la cual será cubierta dentro de los primeros cinco días de cada mes, de igual forma "El Arrendador" señala comprometerse a entregar el recibo correspondiente de cada

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, ante los testigos que al final suscriben comparecen por una parte y por su propio derecho la señora LUZ DEL CARMEN LOZANO OROZCO representante legal del Sr. Raúl García Rubalcaba, mexicana mayor de edad con capacidad legal para contratar, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDADOR" y por otra parte los L.E.P NOE PLASCENCIA GONZALEZ, LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL, LIC. OMAR MARTIN VELAZQUEZ y L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES, en sus cargos de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente todos con capacidad legal para contratar en representación del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDATARIO", personas que dicen tener concertado un contrato de ARRENDAMIENTO, respecto de un bien inmueble que se mencionará posteriormente previo lo cual se asientan las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara "El Arrendador"
 - a) Ser representante legal del señor RAÚL GARCÍA RUBALCABA propietario la finca marcada con el no. 34 de la calle Zaragoza, en esta población.
 - b) Que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de todas las contribuciones fiscales, y no reportar a la fecha ningún adeudo por concepto de servicios municipales o por cualquier otro tipo de deuda existente.
 - c) Que es su deseo celebrar el presente contrato de arrendamiento por un plazo que se considere forzoso señalado en las cláusulas del presente contrato.
- II. Declara "El arrendatario"
 - a) Ser un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - b) Quienes fungen en representación de éste se encuentran en capacidad legal para firmar el presente contrato.
 - c) Conocer el estado físico y jurídico del bien inmueble arrendar.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LO QUE SE CONTIENEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Arrendador" da en arrendamiento al "Arrendatario" el inmueble marcado con el no. 34 de la calle Zaragoza de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, y el segundo manifiesta aceptar, dicho arrendamiento por el término de 12 doce meses contando a partir del día 01 primero de Enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidos

SEGUNDA.- "El Arrendatario" pagará por concepto de renta la cantidad de \$ 2369.00 (Dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de arrendamiento durante el termino del presente contrato la cual será cubierta dentro de los primeros cinco días de cada mes, de igual forma "El Arrendador" señala comprometerse a entregar el recibo correspondiente de cada

DECIMO CUARTA. - El presente contrato tendrá una vigencia de 12 doce meses contando a partir del día 01 de enero del año 2022 dos mil veintidós hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2022 dos mil veintidós.

Leído por ambas partes el presente contrato, lo firman al calce en cada una de sus hojas y manifiestan que en el mismo no hubo error, dolo, violencia, lesión, mala fe ni reticencia,

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL; 24 DE ENERO DEL 2022

“EL ARRENDADOR”

C. LUZ DEL CARMEN LOZANO OROZCO

“EL ARRENDATARIO”

**L.E.P NOE PLASCENCIA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. OMAR MARTIN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

**L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**